Arabako Psikologia Elkargo Ofiziala Colegio Oficial de Psicólogos de Álava



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE TEA EDICIONES Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ALAVA

Madrid, 12 de Febrero de 2020

REUNIDOS,

DE UNA PARTE:

DOÑA MILAGROS ANTÓN LÓPEZ, mayor de edad, psicóloga, con DNI 5.249.434-Y y con domicilio, a efectos del presente convenio, en Calle Fray Bernardino Sahagún, 24, 28036 Madrid, que actúa en representación de TEA Ediciones S.A.U en calidad de Directora General.

Y DE OTRA PARTE:

D. Mª ISABEL MARTÍNEZ DÍAZ DE ZUGAZÚA, mayor de edad, psicóloga, con DNI 16.249.047-F y domicilio, a efectos del presente convenio, en Vitoria, calle Cercas bajas, 7-1º planta, que actúa en representación del COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ÁLAVA en su calidad de Decana de la Junta de Gobierno.

MANIFIESTAN

- 1. AMBAS ENTIDADES están interesadas en promover el correcto uso de los test de evaluación psicológica así como en ofrecer a los/as profesionales la formación e información adecuada en este ámbito.
- 2. El COLEGIO desea que sus colegiados/as conozcan más y mejor los instrumentos de medida que están a su alcance.
- 3. TEA EDICIONES ha realizado una importante labor para promover la calidad de los test usados en España, creando test nuevos, publicando test de autores



españoles y adaptando a la población española los test de mayor prestigio internacional.

4. TEA EDICIONES considera necesario potenciar el uso de los test por parte de los/las profesionales que lo estimen oportuno aportando información y asesoramiento sobre los instrumentos de medida disponibles más adecuados para una temática concreta.

Estando conformes ambas partes y reconociéndose mutua y recíprocamente la capacidad necesaria y suficiente para suscribir y obligarse en este acto, suscriben el presente documento, que se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

Constituye el objeto del presente convenio la realización de actividades conjuntas de promoción, difusión y formación destinadas a potenciar el adecuado uso y conocimiento de instrumentos de evaluación que permita facilitar y potenciar el desarrollo profesional de los/las colegiados/as.

SEGUNDA.- COMPROMISO DE LAS PARTES

Para la consecución del objeto descrito las partes se comprometen a:

1. TEA EDICIONES:

a) Mantener informado y actualizado al Colegio sobre las novedades publicadas por la editorial, ofreciendo la posibilidad de impartir de forma gratuita sesiones informativas sobre evaluación, presentación de test o nuevas tecnologías aplicadas a la evaluación, siempre y cuando exista un número mínimo de colegiados/as interesados/as. Asimismo, cuando se realicen en el Colegio presentaciones de novedades o sesiones informativas, los/las colegiados/as que asistan a las mismas tendrán la oportunidad de adquirir en el momento los test presentados como novedades con un 10% de descuento y los test que hayan sido objeto de formación con un 5% de descuento.



- b) Mantener **actualizada** la Biblioteca del Colegio mediante el envío gratuito de un ejemplar de los manuales de los nuevos test que sean publicados cada año. Podrá suministrar al Colegio folletos u otros documentos informativos sobre las novedades publicadas para permitir una mayor difusión y conocimiento entre los/las colegiados/as.
- c) Ofrecer a los/las colegiados/as **formación gratuita** sobre los test mediante los webinars (seminarios vía Internet) periódicos que TEA tiene programados con carácter mensual.
- d) Ofrecer a los/las profesionales colegiados/as un **descuento especial del** 5% en la compra por la **tienda on-line** de cualquier producto del catálogo de TEA Ediciones. Este descuento se aplicará de manera automática e ilimitada al introducir un **código específico** que TEA facilitará al Colegio y éste proporcionará a sus colegiados/as.
- e) Ofrecer a los/as colegiados/as la posibilidad de matricularse en los cursos online que ofrece TEA Ediciones en su plataforma de e-learning, InTEA, con un 10% de descuento sobre el precio establecido en catálogo (no acumulable a otros descuentos). Estos cursos se convocan oficialmente dos veces al año, en febrero y en octubre. Para que los colegiados puedan beneficiarse de estas condiciones, deberán escribir a intea@teaediciones.com indicando su número de colegiado y el curso en el que están interesados. No podrán hacer la matriculación vía web.
- El **Anexo I** contiene el listado de cursos que se ofrecen en InTEA a la fecha del convenio.
- f) Ofrecer al Colegio y a sus colegiados/as la posibilidad de colaborar con el **Departamento de I+D+i** de TEA Ediciones en los proyectos de elaboración o adaptación de nuevos test, lo que les permitirá conocer y trabajar con instrumentos novedosos así como beneficiarse de las condiciones establecidas en cada colaboración (remuneración económica, material gratuito, resultados gratuitos, etc).





2. COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ALAVA

- a) Comprometerse a fomentar entre los/las colegiados/as la **formación**, **la divulgación y el correcto uso profesional** de los instrumentos de evaluación psicológica y a tratar de evitar, en la medida de sus posibilidades, cualquier tipo de conducta que pudiese atentar contra los legítimos derechos de propiedad intelectual.
- b) Elaborar una **reseña editorial** de los manuales donados a la biblioteca que aparecerá en la sección correspondiente de la revista que el propio COLEGIO edite, y/o en cualquier otro medio de difusión del que disponga el COLEGIO.
- c) Publicar y promocionar a través de los medios que el COLEGIO considere oportunos (página web, mailing, boletines electrónicos, etc.) la información que considere de interés para sus colegiados/as, como puede ser:
 - **Novedades publicadas** por TEA Ediciones (Boletines de TEAinforma).
 - Proyectos de investigación en los que se requiera colaboración con el Dpto. de I+D+i para la captación de muestras de población.
 - Promociones en fechas especiales.
 - Webinars gratuitos de formación sobre tests.
- d) Recoger el interés de los/las colegiados/as por recibir información y asesoramiento sobre ciertos test y comunicarlo a TEA Ediciones para establecer sesiones informativas sobre los mismos, cuando exista un número mínimo de colegiados interesados.
 - e) Ofrecer sus instalaciones para realizar acciones formativas, presentaciones de novedades o cualquier otra actividad que ambas entidades organicen en provecho de los/las colegiados/as.



1

TERCERA.- VIGENCIA Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente convenio tendrá una duración de un **año** a contar desde la fecha en que el mismo se suscribe, pudiendo prorrogarse tácitamente por iguales períodos, a menos que se produzca una de las siguientes situaciones:

- Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones establecidas en el convenio.
- Comunicación por escrito de cualquiera de las partes de su intención de no continuar con el convenio, debiendo ser enviada con un mes de antelación a la finalización del período contractual o de cualquiera de sus prórrogas.



Dña. Milagros Antón López

Directora General

TEA Ediciones

Isabel Martínez Díaz de Zugazúa

Decana

Colegio Oficial de Psicólogos de Álava

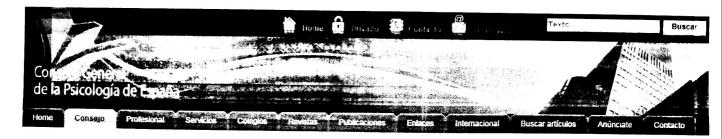
ANEXO I

Cursos ofrecidos por la plataforma de e-learning de TEA Ediciones a la firma de este convenio (los precios son susceptibles de cambios en años sucesivos):



ANEXO II

Normas mínimas sobre el uso de los test recogidos en la web oficial del Consejo de Colegios de Psicología de España.



- « Comision de Test
- * Evaluación Test España
- * Objetivos Comision
- Miembros Comision
- * Principios Eticos
- 6 Normas minimas de uso
- " Traducción y Adaptación
- * Código Responsabilidades
- * Test Editados España
- Estandares profesores
- * Directrices Control de Calidad
- » Directrices Seguridad
- Directrices investigacion
- * Test Commission ITC
- » Direcciones de Interes
- Directrices internacionales
- * Evaluar calidad Tests
- « Guias proceso evaluación

Normas minimas para el uso de los Test

- 1. Evitar errores ai puntuar y registrar los resultados
- 2. Abstenerse de etiquetar a las personas con terminos despectivos basandose en las puntuaciones de los tests
- 3. Mantener la segundad de las piantillas y resto de materiales
- 4. Asegurarse que todos los examinandos siguen las instrucciones
- 5. Aplicar los tests en unas condiciones que permitan a los examinados un rendimiento optimo
- 6. Abstenerse de entrenar a las personas en los items del test
- 7. Estar dispuesto a interpretor las portuaciones y aconsejar a los examinados en sesiones diseñadas para ello
- 8. No hacer fotocopias del material psicolecnico
- 9. Abstenerse de utilizar higias de respiresta caseras que pueden no ajustase con precisión a la piantilla
- 10. Establecer una buena relación con los examinados
- 11. Abstenerse de responder préguntas de los examinados con playor detaile que lo permitido por el manual del test
- 12. No asumir que una norma para un trabajo vale sin más para otro diferente, y no asumir que las normas válidas para un grupo son automaticamente aplicables a otro distinto

Adapted ne Moreland K.L. Evde L.C. Robertson, G.J. Primoff, E.C., Most, R.B. (1995). Assessment of test user qualifications. American Psychologist, 5, 14-23.

^ Subir

Home | Privacidad | Imagen Corporativa | Correo Web | Contacto | 0 6 6 5 1 6 8 5

Copyright © 2015 | Web optimizada para resoluciones de 1024 pixeles o mas. Recomendado Internet Explorer 7 o superior